

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS NO INYECTABLES PARA ESTUDIANTES

Los estudiantes pueden, sujeto a las disposiciones de este reglamento, tener medicamentos recetados o no recetados no inyectables administrados por personal escolar designado y capacitado. La automedicación de los estudiantes también puede permitirse de acuerdo con este reglamento.

I. DEFINICIONES

- A. "Medicamento con receta" significa cualquier medicamento, compuesto químico, suspensión o preparación no inyectable en forma adecuada para su uso como sustancia curativa o reparadora tomada interna o externamente por un estudiante bajo la dirección escrita de un médico. Los medicamentos recetados no incluyen suplementos alimenticios dietéticos.
- B. "Medicamentos sin receta" significa solo medicamentos preparados comercialmente y sin alcohol que se tomarán en la escuela y que son necesarios para que el estudiante permanezca en la escuela. Esto se limitará a los ojos, la nariz y las pastillas para la tos, supresores de la tos, analgésicos, descongestionantes, antihistamínicos, antibióticos tópicos, antiinflamatorios y antiácidos que no requieren instrucciones escritas u orales de un médico. Los medicamentos sin receta no incluyen suplementos alimenticios dietéticos.
- C. "Médico" significa un doctor en medicina u osteopatía, un asistente médico autorizado para practicar por la Junta de Examinadores Médicos del estado de Oregón, una enfermera practicante con autoridad prescriptiva autorizada por la Junta de Enfermería del estado de Oregón, un dentista con licencia por la Junta de Odontología del estado de Oregón, un optometrista con licencia de la Junta de Optometría del estado de Oregón o un médico neuropata con licencia de la Junta de Neuropatía del estado de Oregón. El "médico" también puede incluir personas licenciadas en las categorías establecidas anteriormente por agencias de licencias comparables en estados contiguos.
- D. "Automedicación del estudiante" significa que un estudiante debe ser capaz de demostrar la capacidad, en términos de desarrollo y comportamiento, de administrarse el medicamento a sí mismo sin requerir la asistencia de un miembro del personal escolar capacitado para la administración del medicamento.
- E. "Capacitación" significa la instrucción que se proporcionará al personal escolar designado sobre la administración de medicamentos recetados y no recetados, según los requisitos establecidos en las pautas aprobadas por el Departamento de Educación, incluida la discusión de las políticas, los procedimientos y los materiales del distrito.

II. PERSONAL DE LA ESCUELA / ENTRENAMIENTO DESIGNADO

- A. El director de la escuela designará al personal de la escuela autorizado para administrar medicamentos a los estudiantes dentro de los edificios escolares individuales y mientras participen en actividades patrocinadas por la escuela dentro o fuera de la propiedad del distrito. El director del edificio asegurará que las prácticas y los procedimientos de construcción y actividad sean consistentes con los requisitos de la ley, las normas y esta regulación. w

- B. El director del edificio asegurará que se proporcione el entrenamiento requerido por la ley y las Reglas Administrativas de Oregón. La capacitación puede ser realizada por cualquier médico autorizado por el estado de Oregón, una enfermera autorizada por la Junta de Enfermería del estado de Oregón o por otros según lo considere apropiado el distrito de acuerdo con las pautas del programa de capacitación reconocidas por el Departamento de Educación.
- C. La capacitación proporcionará una descripción general de las disposiciones aplicables de la ley de Oregón, las normas administrativas, la política del distrito y las reglamentaciones administrativas e incluye, entre otras, lo siguiente: almacenamiento seguro, manejo, supervisión de suministros de medicamentos, eliminación de medicamentos, mantenimiento de registros e informes de medicamentos administración y errores en la administración, respuesta médica de emergencia para los efectos secundarios y reacciones alérgicas que amenazan la vida y confidencialidad del estudiante. Se usarán materiales recomendados o aprobados por el Departamento de Educación.
- D. Se brindará capacitación luego de la asignación inicial al personal escolar designado autorizado a administrar medicamentos a los estudiantes. Se proporcionará capacitación posterior según sea necesario para cumplir con los cambios a la ley, las normas, la orientación de capacitación de Oregón o según lo considere apropiado el distrito.
- E. Se proporcionará una copia de la política y las normas administrativas del distrito a todo el personal escolar autorizado a administrar medicamentos a los estudiantes y a otras personas según corresponda.

III. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS A ESTUDIANTES

El distrito puede aprobar las solicitudes de personal escolar designado para administrar medicamentos a los estudiantes de la siguiente manera:

- A. Una solicitud por escrito para que el distrito administre medicamentos recetados debe enviarse a la oficina de la escuela para incluir:
 - 1. El permiso firmado por escrito del padre **;
 - 2. Las instrucciones escritas del médico para la administración del medicamento recetado al estudiante, incluyendo:
 - a. Nombre del estudiante;
 - b. Nombre del medicamento;
 - c. Ruta;
 - d. Dosificación;
 - e. Frecuencia de administración; y
 - f. Otras instrucciones especiales, si las hay.

Se considerará que la etiqueta de prescripción cumple con este requisito si contiene la información enumerada en a. - f. arriba.
- B. Una solicitud por escrito para que el distrito administre medicamentos sin receta se debe presentar en la oficina de la escuela para incluir:
 - 1. El permiso firmado por escrito del padre;
 - 2. Las instrucciones escritas del padre para la administración del medicamento sin receta al estudiante, incluyendo:
 - a. Nombre del estudiante;
 - b. Nombre del medicamento;
 - c. Ruta;
 - d. Dosificación;
 - e. Frecuencia de administración;
 - f. Otras instrucciones especiales, si las hay.
- C. La medicación debe enviarse en su envase original;
- D. La medicación debe ser traída a la escuela por el padre;

- E. Es responsabilidad de los padres asegurarse de que haya una cantidad adecuada de medicamentos en la escuela durante el tiempo que el estudiante necesite tomar medicamentos;
- F. Es responsabilidad de los padres asegurarse de que la escuela esté informada por escrito de cualquier cambio en las instrucciones de los medicamentos;
- G. En caso de que un estudiante rechace la medicación, se notificará al padre de inmediato. No se intentará administrar medicamentos a un estudiante que rechaza la medicación administrada por el distrito;
- H. Cualquier error en la administración de la medicación será informado al padre inmediatamente. Los errores incluyen, pero no se limitan a administrar medicamentos al estudiante equivocado, administrar medicamentos equivocados, dosis, tiempo, ruta, etc.

IV. AUTO-MEDICAMENTOS

- A. Grados K-8: no se permite la automedicación de medicamentos recetados y no recetados, excepto en casos donde un estudiante debe llevar tal medicamento en su persona y el formulario de permiso necesario y las instrucciones escritas se han presentado como se requiere arriba;
- B. Grados 9-12: Se pueden permitir la automedicación y los medicamentos sin receta sujetos a lo siguiente:
 1. No se requiere un formulario de autorización para la automedicación de medicamentos sin receta;
 2. Los estudiantes que son incapaces de auto medicarse en el desarrollo o en el comportamiento recibirán asistencia del personal escolar designado. Se requerirá un formulario de permiso e instrucciones escritas como se establece en la Sección III A. y B. arriba;
 3. Todos los medicamentos recetados y no recetados deben guardarse en su envase original, apropiadamente etiquetado, de la siguiente manera: Las
 - a. etiquetas deben especificar el nombre del estudiante, nombre del medicamento, dosis, ruta y frecuencia o tiempo de administración y cualquier otra instrucción especial;
 - b. Los medicamentos sin receta deben tener el nombre del estudiante pegado en el envase original.
 4. El estudiante puede tener en su posesión solo la cantidad de medicamento necesaria para ese día escolar;
 5. Compartir y / o tomar prestados medicamentos con otro estudiante está estrictamente prohibido.
- C. El permiso para auto medicarse puede ser revocado si el estudiante viola la política de la Junta que rige la administración de medicamentos no inyectables a los estudiantes y / o estos reglamentos. Además, los estudiantes pueden estar sujetos a medidas disciplinarias, incluida la expulsión, según corresponda.

V. MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO, MONITOREO DE SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS

- A. Los medicamentos administrados por el personal escolar designado deben ser entregados por el padre a la escuela, en su contenedor original, acompañados por el formulario de permiso y las instrucciones escritas, como se requiere arriba;
- B. La medicación en forma de cápsula o tableta y categorizada como sedante, estimulante, anti convulsionante, analgésico narcótico o psicotrópico será contada por el personal escolar designado en presencia de otro empleado de la escuela al recibirla, documentada en el registro de medicamentos del estudiante y monitoreada rutinariamente durante almacenamiento y administración. Las discrepancias serán reportadas al director del

edificio inmediatamente y documentadas en el registro de medicamentos del estudiante. Para tales medicamentos, no en forma de cápsula o tableta, se aplicarán los procedimientos estándar de medición y monitoreo;

- C. El personal escolar designado seguirá las instrucciones escritas del médico y los padres y las pautas de capacitación que pueda recomendar el Departamento de Educación para la administración de todas las formas de medicamentos no inyectables.
- D. La medicación se asegurará de la siguiente manera:
 - 1. Los medicamentos no refrigerados se guardarán en un gabinete, cajón o caja cerrada con llave;
 - 2. Los medicamentos que requieren refrigeración se almacenarán en el refrigerador;
 - 3. El acceso a las llaves de almacenamiento de medicamentos estará limitado al director del edificio y al personal escolar designado.
- E. El personal escolar designado será responsable de monitorear todos los suministros de medicamentos y de garantizar que el medicamento esté seguro en todo momento, no desatendido después de la administración y que el contenedor del medicamento esté debidamente sellado y devuelto al almacenamiento;
- F. En caso de que la medicación se esté agotando o la dosis inadecuada esté disponible para administrar el medicamento, el personal designado de la escuela notificará a los padres inmediatamente.

VI. RESPUESTA DE EMERGENCIA

- A. El personal escolar designado notificará al 911 u otros sistemas apropiados de respuesta médica de emergencia y administrará primeros auxilios según sea necesario en caso de efectos secundarios potencialmente mortales que resulten de la medicación administrada por el distrito o de la automedicación del estudiante. El padre y el director del edificio serán notificados inmediatamente.
- B. Las reacciones adversas menores que resulten de la medicación administrada por el distrito o de la automedicación del estudiante se informarán a los padres de inmediato.

VII. ELIMINACIÓN DE DESECHO DE MEDICAMENTOS

- A. Los medicamentos no recogidos por los padres al final del año escolar o dentro de los cinco (5) días escolares del final del período de medicación, lo que ocurra primero, serán eliminados por el personal escolar designado de manera no recuperable como a continuación:
 - 1. Los medicamentos en forma de cápsula, tableta o líquido se eliminarán en un contenedor de objetos cortos punzantes, o en una caja de medicamentos designada del Condado ubicada en el Departamento de Salud del Condado de Crook y en el Departamento de Policía de Prineville.
 - 2. Otros medicamentos se eliminarán de acuerdo con los procedimientos de entrenamiento establecidos.
- B. Todos los medicamentos serán eliminados por el personal designado de la escuela en presencia de otro empleado de la escuela.

VIII. DOCUMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REGISTROS

- A. Se mantendrá un registro de cada estudiante de cada medicamento administrado por el distrito. El registro de medicamentos incluirá, entre otros:
 - 1. El medicamento administrado, la fecha, la hora de administración y el nombre de la persona que administra el medicamento;
 - 2. Rechazo de medicamentos por parte de los estudiantes;

3. Errores en la administración de medicamentos;
 4. Incidentes de emergencia y reacciones adversas menores;
 5. Discrepancias en el suministro de medicamentos;
 6. La eliminación de medicamentos, incluida la fecha, la cantidad, la forma en que se destruyó el medicamento y la firma del personal de la escuela involucrado.
- B. Todos los registros relacionados con la administración de medicamentos, incluyendo hojas de permiso e instrucciones escritas, se mantendrán en un archivo médico aparte del archivo de registros educativos del estudiante, a menos que esté relacionado con la ubicación educativa del estudiante y / o el plan educativo individualizado.
- C. Los archivos médicos de los estudiantes se mantendrán confidenciales. El acceso se limitará a aquellos empleados designados por la escuela autorizados a administrar medicamentos a los estudiantes, el estudiante y sus padres. La información se puede compartir con el personal de la escuela con un interés educativo legítimo en el estudiante u otras personas, según lo autorice el padre por escrito.

** Tal como se utiliza en esta regulación administrativa, el término padre incluye tutor legal o persona en una relación parental. El estado y las obligaciones de un tutor legal se definen en ORS 125.005 (4) y 125.300 - 125.325. La determinación de si un individuo está actuando en una relación parental, a los efectos de determinar la residencia, depende de la evaluación de los factores enumerados en ORS 419B.373. La determinación para otros fines depende de la evaluación de esos factores y un poder legal ejecutado de conformidad con ORS 109.056.

Nota: las versiones en español de esta política se proporcionan para su comodidad. En caso de conflicto entre las versiones en español e inglés de esta política o documentos relacionados, prevalece la versión en inglés publicada en línea.